



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1090

17/12/2019

2619

**AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-GC); GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-GC)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Escuela de Cantería de Poio (Pontevedra), no depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y, por lo tanto, no tiene ninguna competencia sobre el centro; en especial, porque los cursos que ofertan en el campo de la construcción, escultura, restauración y rehabilitación de construcciones no incluyen enseñanzas oficiales que conduzcan a la obtención de un título del sistema educativo.

Las enseñanzas que imparte no se ajustan a la ordenación del sistema educativo; no obstante, cabe señalar que tan pronto como la Xunta de Galicia haga una petición formal, será estudiada.

Por otra parte, hay que indicar que el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que es el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) el que permitirá acceder a la Formación Profesional (FP) de Grado Medio o a los ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.

Aunque la presente iniciativa se centra en estudios de FP, el contenido de los mismos parecería estar más próximo a enseñanzas de Artes Plásticas y de Diseño, que comprenden los estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos y el diseño en sus diversas modalidades.

En todo caso, y aunque el MEFP no ha recibido petición de nueva creación, se informa que existen ya titulaciones reconocidas relacionadas con la Cantería:

- Por el Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre, se establece el Título de Técnico en Piedra Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas. Este Título incluye la



cualificación profesional de Obras de artesanía y restauración en piedra natural y Unidades de Competencia de otras cualificaciones.

- De acuerdo con el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), existen 3 cualificaciones profesionales vinculadas con la piedra natural, a cuya información se puede acceder a través del siguiente enlace:

[http://incual.mecd.es/busqueda-de-cualificaciones?p\\_p\\_id=publicador\\_WAR\\_publicadorportlet\\_INSTANCE\\_gTbbrijWuoLz&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-1&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2](http://incual.mecd.es/busqueda-de-cualificaciones?p_p_id=publicador_WAR_publicadorportlet_INSTANCE_gTbbrijWuoLz&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2)

Dichas cualificaciones son las que se indican a continuación:

- Obras de artesanía y restauración en piedra natural (Real Decreto 1956/2009, de 18 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Industrias Extractivas).
  - Diseño y coordinación de proyectos en piedra natural (Real Decreto 873/2007, de 2 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Industrias Extractivas).
  - Desarrollo y supervisión de obras de restauración en piedra natural (Real Decreto 1956/2009, de 18 de diciembre, antes citado).
- En cuanto a las enseñanzas artísticas, cabe referirse al Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico y al Real Decreto 230/2015, de 27 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

Madrid, 24 de febrero de 2020

